



Referencia:	837/2025/RESALC
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0
Asunto:	BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO

ANUNCIO

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA (Supuesto práctico)

En Ejea de los Caballeros, en el Centro Cívico Cultural, a las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo como personal laboral temporal en plaza de Técnico/a Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Ejea.

Preside el Tribunal *M^a Ángeles Casalé Giménez*, Técnica Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y asisten como vocales *Laura Bernuz Zárate*, Técnica de Turismo de la Comarca de las Cinco Villas, *M^a Carmen Maqueda Alayeto*, Técnica Auxiliar Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea, *Ignacio Ceamanos Villa*, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea, y *Antonio Jaime Ansón*, Secretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quien realiza también las funciones de Secretario del Tribunal.

Al existir quórum suficiente de asistencia, el Tribunal calificador se constituye y reúne de forma válida.

Se procede a la llamada de los aspirantes que superaron la **Prueba de Conocimientos** realizada con fecha 4/diciembre/2025, produciéndose la siguiente situación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CALAVIA	CIUDAD	LAURA	No presentada
NAVARRO	CAUDEVILLA	SOFIA	PRESENTADA
URBON	NAUDÍN	BLANCA ESTER	PRESENTADA



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

PERSONAL

Se procede a explicar a los aspirantes en qué consistirá el **SUPUESTO PRÁCTICO**, entregándoles a cada uno el documento donde se plantea el ejercicio a realizar que, con posterioridad, será leído presencialmente ante los miembros del tribunal.

Se determina que dispondrán de 75 minutos para la redacción del tema, emplezándolos a las 11:00 horas para proceder a su lectura.

La valoración de la prueba de supuesto práctico tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para su superación.

Tras la realización del ejercicio práctico y su lectura por parte de los aspirantes, el Tribunal se reúne para proceder a la valoración de las pruebas, resultando las siguientes **calificaciones del SUPUESTO PRÁCTICO:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
NAVARRO	CAUDEVILLA	SOFIA	8
URBON	NAUDÍN	BLANCA ESTER	8

Los aspirantes disponen **hasta el 17 de diciembre de 2025 para presentar alegaciones** a los resultados a través del Registro Municipal.

Transcurrido el plazo y resueltas las posibles alegaciones, se procederá a la publicación del ACTA FINAL de resultados de las pruebas.

En Ejea de los Caballeros, a fecha de la firma electrónica.